Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27ª
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA No.2013-17-01-27-P29007

CESION DE PARTICIPACIONES

ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y

MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA

A FAVOR DE

FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y

VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS

CUANTIA: USD$ 268.00

Di: 3 copias

R.M.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes ocho (8) de noviembre del dos mil trece, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO, divorciado; y, MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, divorciado; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA, casado; y, VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para

contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruídos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones de la COMPAÑIA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones las siguientes personas: En calidad de cedentes los señores ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, de estado civil divorciados, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos. En calidad de cesionarios, comparecen los señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) La COMPAÑIA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y uno

de Septiembre de dos mil doce, ante el señor Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el dies de Diciembre de dos mil doce. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑIA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA, celebrada el quince de Octubre del dos mil trece, autorizó expresamente a los socios, señores ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, a ceder el sesenta y siete por ciento de la totalidad de participaciones que poseían cada uno del capital social de la empresa, en favor de los señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, en los términos y cantidades que se indican más adelante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes indicados, los socios ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, ceden el sesenta y siete por ciento del total de participaciones que poseen cada uno en el capital social de la COMPAÑIA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA.; equivalentes a doscientas sesenta y ocho participaciones, en favor de los Cesionarios, señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, en los porcentajes, términos y condiciones convenidos en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el quince de Octubre del dos mil trece,

cuya acta se adjunta como documento habilitante y que se la eleva a escritura pública, y de conformidad al siguiente detalle.

CEDENTE	CESIONARIOS	Nro. Participaciones cedidas USD 1,0
ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO	FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA	132
ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO	VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	68
MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA	VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	68
TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS		268

Los Cedentes expresamente señalan que el valor que representa esta cesión, les ha sido cancelado por los Cesionarios en su totalidad. De igual forma, los cedentes manifiestan que la cesión de participaciones que se realiza, conlleva la expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los Cesionarios, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tienen que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto, por lo que estarán a lo dispuesto en el acta transaccional

firmada por las partes, ahora o en lo venidero de esta forma, el cuadro de integración de capital de la COMPAÑIA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	%
MARIA FERNANDA ESTRELLA PAZMIÑO	132	132	33
FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA	132	132	33
VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	136	136	34
TOTAL	400	400	100%

CUARTA.- ACEPTACION: Los Cesionarios señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, expresamente aceptan la cesión de participaciones referida, y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la COMPAÑIA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA., a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de sus participaciones sociales. Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Oscar Calero afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número ocho

mil quinientos ochenta y uno.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

0501098688-5

f) SR. ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO

CI 1714088737

f) SRA. MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA

CI. 1713700191

f) SR. FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA

CI 1001474509

f) SR. VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, al quince de Octubre del año dos mil trece, a las ocho horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle José Vivanco N44-198 y avenida el Inca, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios: ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión el señor ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO, y actúa como Secretaria su titular, señora MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA en su calidad de Gerente General.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden en forma unánime constituirse en Junta General Universal con el carácter de Extraordinaria con el propósito de tratar el siguiente y único punto de orden del día:

Otorgar el consentimiento unánime requerido por parte de todo el capital social, para la cesión de las participaciones que los socios ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, poseen a su nombre en la compañía, a favor de terceros que se mencionen, de acuerdo con el derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, y a lo estipulado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías.

Luego de analizado el único punto de orden del día propuesto, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a tratarlo.

Único Punto del Orden del Día.

El socio ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO, señala que es de su interés ceder el cincuenta por ciento (50%) de participaciones que posee en la compañía, equivalentes a doscientas participaciones de un dólar cada una, a favor de terceros que se mencionaren y de conformidad con los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

La socia MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, señala que es de su interés ceder el diez y siete por ciento (17%) de de participaciones que posee en la compañía, equivalentes a sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una, a favor de terceros que se mencionaren y de conformidad con los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

En tal virtud, el Presiente señala que existe el interese de los señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, por adquirir las participaciones ofrecidas por lo que solicita la autorización correspondiente para que la cesión se realice a nombre de los interesados.

Los socios por unanimidad acepta la propuesta realizada a la vez que expresan su autorización para que los señores ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, cedan el primero el cincuenta por ciento y la segunda el diez y siete por ciento de sus participaciones que ostentan en la empresa, a favor de los señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, de conformidad al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	Nro. Participaciones cedidas USD 1,0
ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO	FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA	132
ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO	VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	68
MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA	VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	68
TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS		268

El socio ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO, en forma expresa ratifica que la cesión de participaciones que realiza, es del cincuenta por ciento de las participaciones que ostenta en el capital social de la empresa, es decir, de doscientas participaciones de un dólar cada una.

La socia MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, en forma expresa ratifica que la cesión de participaciones que realiza, es del diez y siete por ciento de las participaciones que ostenta en el capital social de la empresa, es decir, de sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una.

Los socios ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, en forma expresa confirman que la cesión de participaciones que realizan conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiere tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los cesionarios, señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, razón por la que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto y estarán a lo acordado en el acta transaccional firmada por las partes.

De acuerdo con lo aprobado, el cuadro de integración de capital de la compañía quedará en lo posterior como se indica:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	%
MARIA FERNANDA ESTRELLA PAZMIÑO	132	132	33
FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA	132	132	33
VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	136	136	34
TOTAL	400	400	100%

Sin otro punto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta, la que es leída por el Presidente y se la aprueba por unanimidad, resolviendo además, autorizar al socio cedente y/o cesionarios realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales.

Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presente en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 11:20 horas.

ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA
SECRETARIA DE LA JUNTA
SOCIA

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el 15 de Octubre de 2013, con el consentimiento unánime de todo el capital social de la empresa, AUTORIZO por unanimidad lo siguiente:

La cesión del sesenta y siete por ciento de las participaciones totales que los socios ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, poseían en la empresa, a favor de los señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, con lo que los prenombrados socios consolidan la cantidad de 264 participaciones dentro del paquete participativo de la empresa.

Quito, 16 de Octubre de 2013.

MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA

Secretaria Gerente General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 100147450-9
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO QUINTEROS VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA ANTONIO ANTE SAN JOSE DE CHALTURA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROCIO DEL CARMEN PADILLA BOLAÑOS

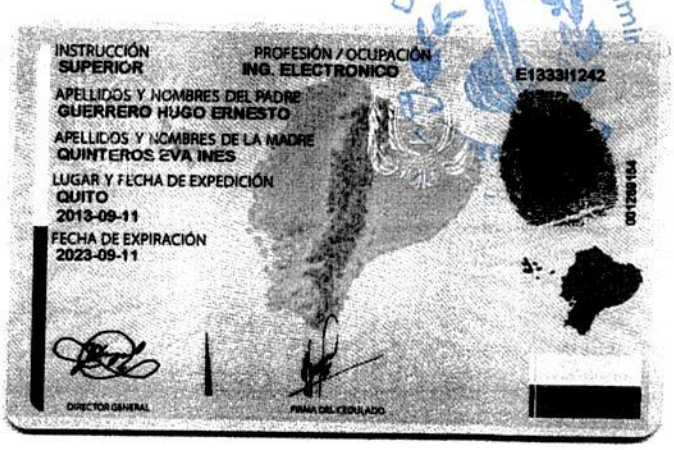
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRONICO
E1333I1242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO HUGO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTEROS EVA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-11
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
001
001 - 0210
NÚMERO DE CERTIFICADO
1001474509
CÉDULA
GUERRERO QUINTEROS VICTOR HUGO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
KENNEDY
SANTA LUCI
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171408873-7

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO ESTRELLA MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN MARCOS

FECHA DE NACIMIENTO 1976-03-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

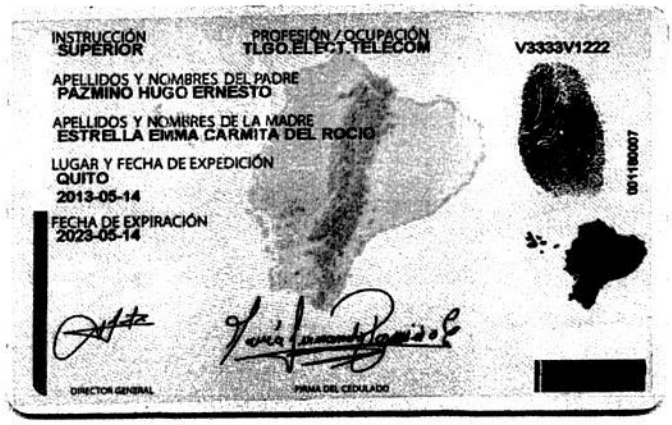

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN TLGO.ELEC.T.TELECOM

V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO HUGO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRELLA EMMA CARMITA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-14

001180007

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0208
NÚMERO DE CERTIFICADO

1714088737
CÉDULA

PAZMIÑO ESTRELLA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN KENNEDY

PARROQUIA

1
DAMMER - L
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171370019-1
APELLIDOS Y NOMBRES
CALAPAQUI DE PRADA FABIAN ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JENNY GABRIELA GARCIA GOMEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V4443V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALAPAQUI ANGEL ETERIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE PRADA ANGELA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-01
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
004
004 - 0265
NÚMERO DE CERTIFICADO
1713700191
CÉDULA
CALAPAQUI DE PRADA FABIAN ALEJANDRO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
CALDERON
PARROQUIA
3
CARAPUNGO
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050109868-5

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLASIS GALLO
ALAIN RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1969-01-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLASIS ENDARA CARLOS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLO ENDARA TERESA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2012-09-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-12
000443917

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017

017 - 0248
NÚMERO DE CERTIFICADO

0501098685
CÉDULA

VILLASIS GALLO ALAIN RICARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
COTOCOLLAO
PARROQUIA

QUITO NORT
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de una CESION DE PARTICIPACIONES que otorga ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y OTRA, a favor de FABIAN GALARZA QUI DE PRADA Y OTRO debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al márgen de la matriz de la Compañía SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA., de fecha veinte y uno de septiembre de dos mil doce, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha ocho de noviembre de dos mil once. En Quito a, veinte y uno de noviembre de dos mil trece.

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27ª
QUITO - ECUADOR

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 55025

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40811
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	833
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0501098685	VILLASIS GALLO ALAIN RICARDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1001474509	GUERRERO QUINTEROS VICTOR HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1713700191	CALAPAQUI DE PRADA FABIAN ALEJANDRO	Quito	CESIONARIO	Casado
1714088737	PAZMIÑO ESTRELLA MARIA FERNANDA	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO POLO ELMIR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

Nº 0371182

IMP. IGM. ea

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 268 PARTICIPACIONES DE USD. $ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCCRIPCION N° 4116 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE DICIEMBRE DE 2013, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0371181

IMP. IGM. ea

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27ª
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA No.2013-17-01-27-P29007

CESION DE PARTICIPACIONES

ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y

MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA

A FAVOR DE

FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y

VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS

CUANTIA: USD$ 268.00

Di: 3 copias

R.M.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes ocho (8) de noviembre del dos mil trece, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO, divorciado; y, MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, divorciado; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA, casado; y, VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para

contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruídos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones de la COMPAÑIA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones las siguientes personas: En calidad de cedentes los señores ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, de estado civil divorciados, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos. En calidad de cesionarios, comparecen los señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) La COMPAÑIA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y uno

de Septiembre de dos mil doce, ante el señor Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el dies de Diciembre de dos mil doce. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑIA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA, celebrada el quince de Octubre del dos mil trece, autorizó expresamente a los socios, señores ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, a ceder el sesenta y siete por ciento de la totalidad de participaciones que poseían cada uno del capital social de la empresa, en favor de los señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, en los términos y cantidades que se indican más adelante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes indicados, los socios ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, ceden el sesenta y siete por ciento del total de participaciones que poseen cada uno en el capital social de la COMPAÑIA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA.; equivalentes a doscientas sesenta y ocho participaciones, en favor de los Cesionarios, señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, en los porcentajes, términos y condiciones convenidos en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el quince de Octubre del dos mil trece,

cuya acta se adjunta como documento habilitante y que se la eleva a escritura pública, y de conformidad al siguiente detalle.

CEDENTE	CESIONARIOS	Nro. Participaciones cedidas USD 1,0
ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO	FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA	132
ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO	VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	68
MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA	VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	68
TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS		268

Los Cedentes expresamente señalan que el valor que representa esta cesión, les ha sido cancelado por los Cesionarios en su totalidad. De igual forma, los cedentes manifiestan que la cesión de participaciones que se realiza, conlleva la expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los Cesionarios, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tienen que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto, por lo que estarán a lo dispuesto en el acta transaccional

firmada por las partes, ahora o en lo venidero de esta forma, el cuadro de integración de capital de la COMPAÑIA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	%
MARIA FERNANDA ESTRELLA PAZMIÑO	132	132	33
FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA	132	132	33
VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	136	136	34
TOTAL	400	400	100%

CUARTA.- ACEPTACION: Los Cesionarios señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, expresamente aceptan la cesión de participaciones referida, y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la COMPAÑIA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA., a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de sus participaciones sociales. Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Oscar Calero afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número ocho

mil quinientos ochenta y uno.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

0501098688-5

f) SR. ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO

CI 1714088737

f) SRA. MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA

CI. 1713700191

f) SR. FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA

CI 1001474509

f) SR. VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, al quince de Octubre del año dos mil trece, a las ocho horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle José Vivanco N44-198 y avenida el Inca, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios: ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión el señor ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO, y actúa como Secretaria su titular, señora MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA en su calidad de Gerente General.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden en forma unánime constituirse en Junta General Universal con el carácter de Extraordinaria con el propósito de tratar el siguiente y único punto de orden del día:

Otorgar el consentimiento unánime requerido por parte de todo el capital social, para la cesión de las participaciones que los socios ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, poseen a su nombre en la compañía, a favor de terceros que se mencionen, de acuerdo con el derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, y a lo estipulado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías.

Luego de analizado el único punto de orden del día propuesto, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a tratarlo.

Único Punto del Orden del Día.

El socio ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO, señala que es de su interés ceder el cincuenta por ciento (50%) de participaciones que posee en la compañía, equivalentes a doscientas participaciones de un dólar cada una, a favor de terceros que se mencionaren y de conformidad con los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

La socia MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, señala que es de su interés ceder el diez y siete por ciento (17%) de de participaciones que posee en la compañía, equivalentes a sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una, a favor de terceros que se mencionaren y de conformidad con los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

En tal virtud, el Presiente señala que existe el interese de los señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, por adquirir las participaciones ofrecidas por lo que solicita la autorización correspondiente para que la cesión se realice a nombre de los interesados.

Los socios por unanimidad acepta la propuesta realizada a la vez que expresan su autorización para que los señores ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, cedan el primero el cincuenta por ciento y la segunda el diez y siete por ciento de sus participaciones que ostentan en la empresa, a favor de los señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, de conformidad al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	Nro. Participaciones cedidas USD 1,0
ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO	FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA	132
ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO	VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	68
MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA	VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	68
TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS		268

El socio ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO, en forma expresa ratifica que la cesión de participaciones que realiza, es del cincuenta por ciento de las participaciones que ostenta en el capital social de la empresa, es decir, de doscientas participaciones de un dólar cada una.

La socia MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, en forma expresa ratifica que la cesión de participaciones que realiza, es del diez y siete por ciento de las participaciones que ostenta en el capital social de la empresa, es decir, de sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una.

Los socios ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, en forma expresa confirman que la cesión de participaciones que realizan conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiere tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los cesionarios, señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, razón por la que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto y estarán a lo acordado en el acta transaccional firmada por las partes.

De acuerdo con lo aprobado, el cuadro de integración de capital de la compañía quedará en lo posterior como se indica:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	%
MARIA FERNANDA ESTRELLA PAZMIÑO	132	132	33
FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA	132	132	33
VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	136	136	34
TOTAL	400	400	100%

Sin otro punto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta, la que es leída por el Presidente y se la aprueba por unanimidad, resolviendo además, autorizar al socio cedente y/o cesionarios realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales.

Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presente en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 11:20 horas.

ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA
SECRETARIA DE LA JUNTA
SOCIA

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el 15 de Octubre de 2013, con el consentimiento unánime de todo el capital social de la empresa, AUTORIZO por unanimidad lo siguiente:

La cesión del sesenta y siete por ciento de las participaciones totales que los socios ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, poseían en la empresa, a favor de los señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, con lo que los prenombrados socios consolidan la cantidad de 264 participaciones dentro del paquete participativo de la empresa.

Quito, 16 de Octubre de 2013.

MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA

Secretaria Gerente General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 100147450-9
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO QUINTEROS VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA ANTONIO ANTE SAN JOSE DE CHALTURA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROCIO DEL CARMEN PADILLA BOLAÑOS

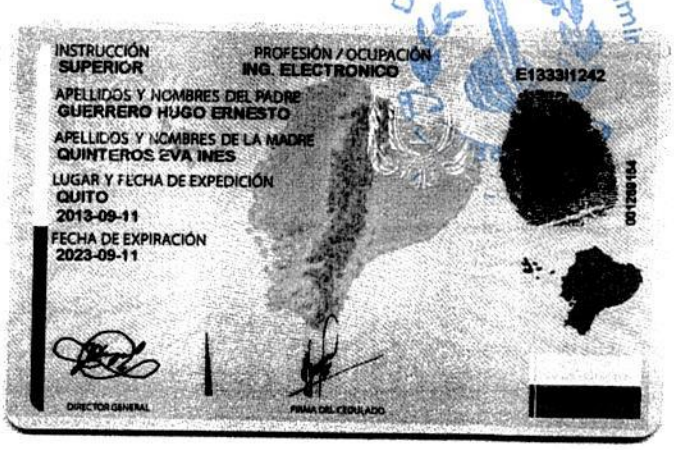
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRONICO
E1333I1242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO HUGO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTEROS EVA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-11
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
001
001 - 0210
NÚMERO DE CERTIFICADO
1001474509
CÉDULA
GUERRERO QUINTEROS VICTOR HUGO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
KENNEDY
SANTA LUCI
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171408873-7

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO ESTRELLA MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN MARCOS

FECHA DE NACIMIENTO 1976-03-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

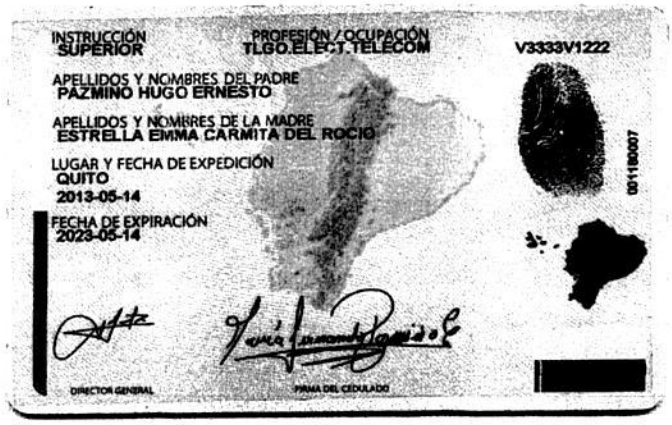

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN TLGO.ELEC.T.TELECOM

V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO HUGO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRELLA EMMA CARMITA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-14

001180007

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0208
NÚMERO DE CERTIFICADO

1714088737
CÉDULA

PAZMIÑO ESTRELLA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN KENNEDY

PARROQUIA

1
DAMMER - L
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171370019-1
APELLIDOS Y NOMBRES
CALAPAQUI DE PRADA FABIAN ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JENNY GABRIELA GARCIA GOMEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V4443V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALAPAQUI ANGEL ETERIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE PRADA ANGELA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-01
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
004
004 - 0265
NÚMERO DE CERTIFICADO
1713700191
CÉDULA
CALAPAQUI DE PRADA FABIAN ALEJANDRO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
CALDERON
PARROQUIA
3
CARAPUNGO
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050109868-5

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLASIS GALLO
ALAIN RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1969-01-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLASIS ENDARA CARLOS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLO ENDARA TERESA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2012-09-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-12
000443917

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017

017 - 0248
NÚMERO DE CERTIFICADO

0501098685
CÉDULA

VILLASIS GALLO ALAIN RICARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
COTOCOLLAO
PARROQUIA

QUITO NORT
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de una CESION DE PARTICIPACIONES que otorga ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y OTRA, a favor de FABIAN GALARZA QUI DE PRADA Y OTRO debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al márgen de la matriz de la Compañía SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA., de fecha veinte y uno de septiembre de dos mil doce, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha ocho de noviembre de dos mil once. En Quito a, veinte y uno de noviembre de dos mil trece.

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27ª
QUITO - ECUADOR

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 55025

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40811
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	833
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0501098685	VILLASIS GALLO ALAIN RICARDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1001474509	GUERRERO QUINTEROS VICTOR HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1713700191	CALAPAQUI DE PRADA FABIAN ALEJANDRO	Quito	CESIONARIO	Casado
1714088737	PAZMIÑO ESTRELLA MARIA FERNANDA	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO POLO ELMIR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

Nº 0371182

IMP. IGM. ea

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 268 PARTICIPACIONES DE USD. $ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCCRIPCION N° 4116 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE DICIEMBRE DE 2013, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0371181

IMP. IGM. ea

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27ª
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA No.2013-17-01-27-P29007

CESION DE PARTICIPACIONES

ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y

MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA

A FAVOR DE

FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y

VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS

CUANTIA: USD$ 268.00

Di: 3 copias

R.M.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes ocho (8) de noviembre del dos mil trece, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO, divorciado; y, MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, divorciado; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA, casado; y, VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para

contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruídos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones de la COMPAÑIA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones las siguientes personas: En calidad de cedentes los señores ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, de estado civil divorciados, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos. En calidad de cesionarios, comparecen los señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) La COMPAÑIA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y uno

de Septiembre de dos mil doce, ante el señor Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el dies de Diciembre de dos mil doce. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑIA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA, celebrada el quince de Octubre del dos mil trece, autorizó expresamente a los socios, señores ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, a ceder el sesenta y siete por ciento de la totalidad de participaciones que poseían cada uno del capital social de la empresa, en favor de los señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, en los términos y cantidades que se indican más adelante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes indicados, los socios ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, ceden el sesenta y siete por ciento del total de participaciones que poseen cada uno en el capital social de la COMPAÑIA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA.; equivalentes a doscientas sesenta y ocho participaciones, en favor de los Cesionarios, señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, en los porcentajes, términos y condiciones convenidos en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el quince de Octubre del dos mil trece,

cuya acta se adjunta como documento habilitante y que se la eleva a escritura pública, y de conformidad al siguiente detalle.

CEDENTE	CESIONARIOS	Nro. Participaciones cedidas USD 1,0
ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO	FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA	132
ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO	VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	68
MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA	VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	68
TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS		268

Los Cedentes expresamente señalan que el valor que representa esta cesión, les ha sido cancelado por los Cesionarios en su totalidad. De igual forma, los cedentes manifiestan que la cesión de participaciones que se realiza, conlleva la expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los Cesionarios, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tienen que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto, por lo que estarán a lo dispuesto en el acta transaccional

firmada por las partes, ahora o en lo venidero de esta forma, el cuadro de integración de capital de la COMPAÑIA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	%
MARIA FERNANDA ESTRELLA PAZMIÑO	132	132	33
FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA	132	132	33
VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	136	136	34
TOTAL	400	400	100%

CUARTA.- ACEPTACION: Los Cesionarios señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, expresamente aceptan la cesión de participaciones referida, y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la COMPAÑIA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA., a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de sus participaciones sociales. Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Oscar Calero afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número ocho

mil quinientos ochenta y uno.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

0501098688-5

f) SR. ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO

CI 1714088737

f) SRA. MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA

CI. 1713700191

f) SR. FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA

CI 1001474509

f) SR. VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, al quince de Octubre del año dos mil trece, a las ocho horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle José Vivanco N44-198 y avenida el Inca, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios: ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión el señor ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO, y actúa como Secretaria su titular, señora MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA en su calidad de Gerente General.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden en forma unánime constituirse en Junta General Universal con el carácter de Extraordinaria con el propósito de tratar el siguiente y único punto de orden del día:

Otorgar el consentimiento unánime requerido por parte de todo el capital social, para la cesión de las participaciones que los socios ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, poseen a su nombre en la compañía, a favor de terceros que se mencionen, de acuerdo con el derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, y a lo estipulado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías.

Luego de analizado el único punto de orden del día propuesto, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a tratarlo.

Único Punto del Orden del Día.

El socio ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO, señala que es de su interés ceder el cincuenta por ciento (50%) de participaciones que posee en la compañía, equivalentes a doscientas participaciones de un dólar cada una, a favor de terceros que se mencionaren y de conformidad con los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

La socia MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, señala que es de su interés ceder el diez y siete por ciento (17%) de de participaciones que posee en la compañía, equivalentes a sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una, a favor de terceros que se mencionaren y de conformidad con los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

En tal virtud, el Presiente señala que existe el interese de los señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, por adquirir las participaciones ofrecidas por lo que solicita la autorización correspondiente para que la cesión se realice a nombre de los interesados.

Los socios por unanimidad acepta la propuesta realizada a la vez que expresan su autorización para que los señores ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, cedan el primero el cincuenta por ciento y la segunda el diez y siete por ciento de sus participaciones que ostentan en la empresa, a favor de los señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, de conformidad al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	Nro. Participaciones cedidas USD 1,0
ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO	FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA	132
ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO	VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	68
MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA	VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	68
TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS		268

El socio ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO, en forma expresa ratifica que la cesión de participaciones que realiza, es del cincuenta por ciento de las participaciones que ostenta en el capital social de la empresa, es decir, de doscientas participaciones de un dólar cada una.

La socia MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, en forma expresa ratifica que la cesión de participaciones que realiza, es del diez y siete por ciento de las participaciones que ostenta en el capital social de la empresa, es decir, de sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una.

Los socios ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, en forma expresa confirman que la cesión de participaciones que realizan conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiere tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los cesionarios, señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, razón por la que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto y estarán a lo acordado en el acta transaccional firmada por las partes.

De acuerdo con lo aprobado, el cuadro de integración de capital de la compañía quedará en lo posterior como se indica:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	%
MARIA FERNANDA ESTRELLA PAZMIÑO	132	132	33
FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA	132	132	33
VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS	136	136	34
TOTAL	400	400	100%

Sin otro punto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta, la que es leída por el Presidente y se la aprueba por unanimidad, resolviendo además, autorizar al socio cedente y/o cesionarios realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales.

Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presente en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 11:20 horas.

ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA
SECRETARIA DE LA JUNTA
SOCIA

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el 15 de Octubre de 2013, con el consentimiento unánime de todo el capital social de la empresa, AUTORIZO por unanimidad lo siguiente:

La cesión del sesenta y siete por ciento de las participaciones totales que los socios ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA, poseían en la empresa, a favor de los señores FABIAN ALEJANDRO CALAPAQUI DE PRADA Y VICTOR HUGO GUERRERO QUINTEROS, con lo que los prenombrados socios consolidan la cantidad de 264 participaciones dentro del paquete participativo de la empresa.

Quito, 16 de Octubre de 2013.

MARIA FERNANDA PAZMIÑO ESTRELLA

Secretaria Gerente General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 100147450-9
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO QUINTEROS VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA ANTONIO ANTE SAN JOSE DE CHALTURA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROCIO DEL CARMEN PADILLA BOLAÑOS

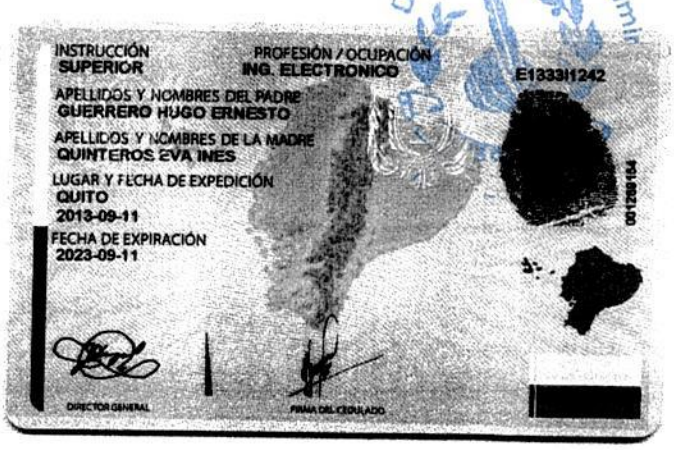
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRONICO
E1333I1242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO HUGO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTEROS EVA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-11
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
001
001 - 0210
NÚMERO DE CERTIFICADO
1001474509
CÉDULA
GUERRERO QUINTEROS VICTOR HUGO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
KENNEDY
SANTA LUCI
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171408873-7

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO ESTRELLA MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN MARCOS

FECHA DE NACIMIENTO 1976-03-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

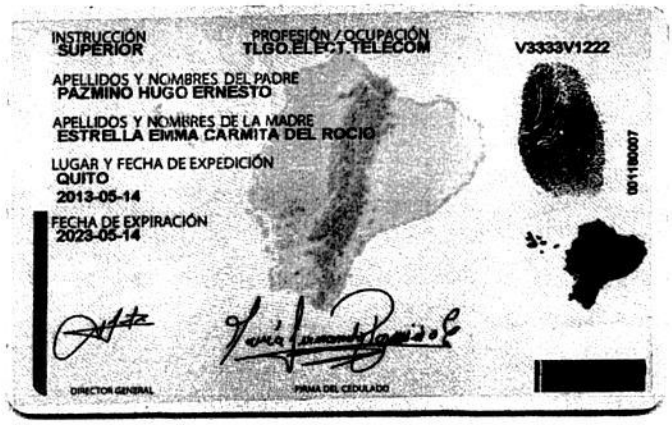

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN TLGO.ELEC.T.TELECOM

V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO HUGO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRELLA EMMA CARMITA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-14

001180007

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0208
NÚMERO DE CERTIFICADO

1714088737
CÉDULA

PAZMIÑO ESTRELLA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN KENNEDY

PARROQUIA

1
DAMMER - L
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171370019-1
APELLIDOS Y NOMBRES
CALAPAQUI DE PRADA FABIAN ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JENNY GABRIELA GARCIA GOMEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V4443V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALAPAQUI ANGEL ETERIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE PRADA ANGELA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-01
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
004
004 - 0265
NÚMERO DE CERTIFICADO
1713700191
CÉDULA
CALAPAQUI DE PRADA FABIAN ALEJANDRO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
CALDERON
PARROQUIA
3
CARAPUNGO
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050109868-5

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLASIS GALLO
ALAIN RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1969-01-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLASIS ENDARA CARLOS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLO ENDARA TERESA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2012-09-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-12
000443917

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017

017 - 0248
NÚMERO DE CERTIFICADO

0501098685
CÉDULA

VILLASIS GALLO ALAIN RICARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
COTOCOLLAO
PARROQUIA

QUITO NORT
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de una CESION DE PARTICIPACIONES que otorga ALAIN RICARDO VILLASIS GALLO Y OTRA, a favor de FABIAN GALARZA QUI DE PRADA Y OTRO debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al márgen de la matriz de la Compañía SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA., de fecha veinte y uno de septiembre de dos mil doce, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha ocho de noviembre de dos mil once. En Quito a, veinte y uno de noviembre de dos mil trece.

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27ª
QUITO - ECUADOR

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 55025

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40811
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	833
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0501098685	VILLASIS GALLO ALAIN RICARDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1001474509	GUERRERO QUINTEROS VICTOR HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1713700191	CALAPAQUI DE PRADA FABIAN ALEJANDRO	Quito	CESIONARIO	Casado
1714088737	PAZMIÑO ESTRELLA MARIA FERNANDA	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO POLO ELMIR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES INTEGRALES MEGACORE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

Nº 0371182

IMP. IGM. ea

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 268 PARTICIPACIONES DE USD. $ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCCRIPCION N° 4116 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE DICIEMBRE DE 2013, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0371181

IMP. IGM. ea